

Concordia, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 303
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO	052093184001-2021 00074-00
DEMANDANTE	ISABEL BURGOS CORREDOR
DEMANDADA	JUAN FERNANDO ROJAS GALLEGO
ASUNTO	TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN

Dentro del referido proceso, acorde a lo establecido en la parte final del numeral 1 del artículo 509 del CGP, se corre traslado a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, del TRABAJO DE PARTICIÓN, allegado al despacho por el partidor designado por el despacho, JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO; el cual fue recibido el 21 de julio de 2022, obrante en el archivo 044 del expediente digital, así como en la plataforma TYBA.

Dentro de este término, las partes podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c11188e130c1542c8725cafc29a56497b59b74b0648f3077009df9fff580bf0**

Documento generado en 22/07/2022 03:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>